



REF.: Otorga beca Deportiva año 2020

CABRERO, 31 de Enero de 2020.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 313 /20

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 24, de fecha 26 de Diciembre de 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 103, de fecha 15 de Enero de 2020, que Aprueba Programa de Becas Municipales año 2020
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3446, de fecha 20 de Diciembre de 2019, que Modifica Reglamento Beca Deportiva Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 469, de fecha 02 de Febrero de 2017, que aprueba Reglamento Beca Deportiva Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- OTÓRGUESE** Beca Deportiva durante los meses de Febrero a Diciembre del año 2020, correspondiente a \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos), a los deportistas que a continuación se indican.

N°	NOMBRE	RUT	DISCIPLINA	\$ VALOR
01	Luz Fernanda Fuentes Silva	[REDACTED]	Fútbol	\$ 35.000
02	Valentina Isidora Echeverría Gutierrez	[REDACTED]	Vóleibol	\$ 35.000

2.- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas de los Deportista anteriormente señalados.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SANHUEZA PIRCE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SRP / JWP / kfv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Oficina de Partes
- Dirección de Control

17 FEB 2020

